

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 203/2017

Acta No. 28

Soca, 20 de diciembre de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$345.450= (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta). Según el siguiente detalle, rubro 156-\$2.000=, rubro 151-\$3.000=, rubro 163-\$72.000=, rubro 171-\$38.000=, rubro 154-\$10.000=, rubro 192-\$2.000, rubro 198-\$10.000, rubro 176- \$1.000, rubro 272- \$ 5.000=, rubro 141- \$20.000=, rubro 559-\$13.000=, rubro 111-\$25.000= rubro 191-\$2.000=, rubro 231-\$5.000=, rubro 133-\$1.450=, rubro 272-\$7.000=, rubro 173-\$3.000=, rubro 193-\$3.000, rubro 122- \$10.000= rubro 286-\$10.000=, rubro 143-\$1.000=, rubro 115-\$15.000=, rubro 326- \$60.000=, rubro 174 \$3,000=, rubro 152 \$10.000=. rubro 161- \$14.000=,

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, el cual asciende a la suma de \$345.450=. (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal